



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMITÉ DE FINANZAS

115º período de sesiones

Roma, 25 - 29 de septiembre de 2006

**Informe sobre los desembolsos relacionados con los gastos de apoyo
y su recuperación**

Nota para el Comité de Finanzas

Este documento se presenta al Comité de Finanzas para su examen.

La Secretaría invita a los miembros del Comité de Finanzas que deseen formular preguntas de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios de la FAO encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con gran antelación respecto a la reunión del Comité.

Director de la Oficina del Programa, del
Presupuesto y de Evaluación

Sr. Manoj Juneja

tel.: 06-57054972

Jefe del Servicio del Programa y del
Presupuesto

Sr. Boyd Haight

tel.: 06-57055324

Oficial Superior del Servicio del Programa
y del Presupuesto

Sra. Mina Dowlatchahi

tel.: 06-57056370

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

Resumen

1. En el presente documento se informa sobre la aplicación de la política de la FAO en materia de gastos de apoyo para el período de junio de 2005 a mayo de 2006, durante el cual la FAO inició 555 proyectos con cargo a fondos fiduciarios. En el documento figura la distribución por categorías de las tasas de gastos de servicios a proyectos aplicadas, tanto respecto del número de proyectos como de los presupuestos correspondientes a toda su duración. Cabe señalar que se han aplicado a todos los proyectos tasas que corresponden a la política aprobada actualmente. La importancia cada vez mayor de los fondos fiduciarios “mixtos”, que prestan apoyo directo a actividades del Programa Ordinario (conocidas como actividades “normativas”) y que incluyen al mismo tiempo elementos “operacionales”, pone de relieve la función esencial que desempeñan los recursos extrapresupuestarios al facilitar la realización del conjunto de actividades normativas y operacionales.
2. Asimismo, en el presente documento se examinan los gastos variables de apoyo indirecto efectivamente realizados en el marco de los proyectos extrapresupuestarios de apoyo directo a actividades del Programa Ordinario y se concluye que esos gastos superan los ingresos recibidos en virtud de la política vigente. El total de gastos variables de apoyo indirecto asociados con esas actividades de los proyectos ascendió a 7,2 millones de dólares EE.UU. en 2004 y superó los 8 millones de dólares EE.UU. en 2005, mientras que la ejecución de esos proyectos tuvo un costo de 57 millones de dólares EE.UU. en 2004 y de 60 millones de dólares EE.UU. en 2005. Esto se traduce en una tasa media de gastos de apoyo realizados del 12,6 % en 2004 y de más del 13 % en 2005 en comparación con la tasa estándar de recuperación actual del 6 %. La disminución resultante comporta que las contribuciones asignadas del programa ordinario se están utilizando para subvencionar esas actividades financiadas con fondos extrapresupuestarios, lo cual es contrario al principio refrendado por el Consejo en noviembre de 2000 de que debería haber una equiparación razonable de las cargas con los costos efectivos de la prestación de apoyo administrativo y operacional a los proyectos.
3. En un análisis comparativo de las políticas y las tasas de gastos de apoyo se refleja que una tasa del 13 % estaría en consonancia con las prácticas de las Naciones Unidas y los principales organismos especializados (la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM)). De hecho, salvo la OMM, ninguna de estas organizaciones tiene una tasa estándar reducida para proyectos extrapresupuestarios que prestan directamente apoyo a programas financiados con cargo a las contribuciones asignadas.

Proyecto de recomendación

4. Se invita al Comité de Finanzas a tomar nota de la experiencia adquirida en la aplicación de la política en materia de gastos de apoyo aplicada durante el período de junio de 2005 a mayo de 2006.
5. Se pide al Comité de Finanzas que apruebe un aumento de la tasa de los gastos de servicios a proyectos de apoyo directo a actividades del Programa Ordinario del 6 % al 13 % como un medio necesario para garantizar que esa tasa aplicada a tales proyectos permita cubrir plenamente los gastos variables de apoyo indirecto de la FAO. Así se evitará que las contribuciones asignadas del presupuesto ordinario subvencionen las actividades financiadas con cargo a fondos extrapresupuestarios.

I. Introducción

1. En el presente documento se informa sobre la aplicación de la política de la FAO en materia de gastos de apoyo en los últimos doce meses (de junio de 2005 a mayo de 2006).
2. Asimismo, en el presente documento se examinan los gastos variables de apoyo indirecto realizados en el marco de los proyectos extrapresupuestarios de apoyo directo a actividades del Programa Ordinario (conocidas como actividades normativas) y se concluye que esos gastos superan actualmente los ingresos recibidos en virtud de la política vigente. Por consiguiente, en consonancia con el principio de que las contribuciones asignadas del presupuesto ordinario no deberían subvencionar actividades financiadas con cargo a fondos extrapresupuestarios, se invita al Comité a aprobar un aumento de los gastos de servicios a proyectos extrapresupuestarios de apoyo directo a actividades del Programa Ordinario del 6 % al 13 %.

II. Aplicación del régimen de reembolso de los gastos de apoyo

3. La política de la FAO de establecimiento de las tasas de gastos de servicios a proyectos fue refrendada por el Consejo en noviembre de 2000¹. Dicha política se basa en el principio de que debería haber una equiparación razonable de las cargas con los costos efectivos de prestación de apoyo administrativo y operacional a los proyectos, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones vigentes y la necesidad de un enfoque sencillo y transparente. En septiembre de 2001, septiembre de 2002² y septiembre de 2005³ se introdujeron mejoras en la aplicación de la política.
4. En los proyectos con cargo a fondos fiduciarios se aplica un límite máximo del 13 % a los gastos de servicios a proyectos. El cargo puede reducirse cuando se prevé que los gastos variables de apoyo indirecto de un proyecto determinado sean menores. La función de evaluación de las variaciones con respecto a las tasas estándar corre a cargo de la Oficina del Programa, del Presupuesto y de Evaluación. Las categorías generales de los proyectos financiados con fondos extrapresupuestarios a las que corresponde aplicar tasas de gastos de servicios a proyectos son las siguientes: *Asistencia técnica*, para la que se aplica una tasa estándar del 13 %; *Asistencia de urgencia*, para la que rige una tasa máxima del 10 %; *Apoyo directo a actividades del Programa Ordinario (PO)* (6 %); y *Actividades financiadas de manera conjunta* (0 % a 10 %). En cada una de las categorías y fuente de financiación se especifican las circunstancias en las que es admisible que las tasas de gastos de servicios a proyectos difieran de las tasas máximas aplicables.
5. Las estadísticas que figuran en el cuadro siguiente abarcan el período comprendido entre el 1º de junio de 2005 y el 31 de mayo de 2006, durante el cual la FAO inició 555 proyectos con cargo a fondos fiduciarios. En el cuadro figura la distribución por categorías de las tasas de gastos de servicios a proyectos aplicadas, tanto respecto del número de proyectos como de los presupuestos correspondientes a toda su duración. Cabe señalar que se han aplicado a todos los proyectos tasas que corresponden a la política aprobada actualmente.
6. La mayor parte de los proyectos comprenden actividades de asistencia de urgencia en lo que concierne a los presupuestos correspondientes a toda su duración. La aplicación progresiva del aumento de la tasa máxima aprobada en noviembre de 2005 para los proyectos de asistencia de urgencia de 6,5 % a 10 % dio lugar a mayores recuperaciones de los gastos de servicios de apoyo. El promedio ponderado de la tasa de gastos de servicios a proyectos aplicada a proyectos de urgencia a junio de 2006 era del 7,7 % y está previsto que aumente en torno al 10 % en el próximo año a medida que se aprueben proyectos con la nueva tasa.

¹ CL 119/13, Anexo II.

² CL 121/4, párrafos 21 a 23 y FC 100/5.

³ CL 128/4, párrafos 20 a 25 y FC 110/4.

Distribución de las categorías de las tasas aplicadas para gastos de servicios a proyectos iniciados en el período comprendido entre junio de 2005 y mayo de 2006

Categoría de los gastos de servicios a proyectos		Número de proyectos	Presupuesto correspondiente a toda la duración, en dólares EE.UU.	Porcentaje del presupuesto total
1	Proyectos aprobados a los que se aplican las tasas para asistencia de urgencia	150	165 003 584	52,7 %
2	Proyectos aprobados a los que se aplicaron las tasas máximas	101	91 328 299	29,2 %
3	Proyectos de apoyo directo a actividades del Programa Ordinario (PO) (se aplica el 6%)	36	14 365 990	4,6 %
4	Asociación con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) al 0 % y el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional (UNFIP) al 5 %, sobre la base de los acuerdos preexistentes)	1	550 000	0,2 %
5	Fondos fiduciarios “mixtos” que prestan apoyo directo a actividades del PO, así como elementos operacionales (se aplica del 6 % al 13 %)	6	17 676 235	5,6 %
6	Programa de cooperación descentralizada	4	1 071 126	0,3 %
7	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)	5	10 458 813	3,3 %
8	Servicios de Apoyo Técnico (SAT)	9	890 000	0,3 %
9	Asistencia técnica con elevada proporción de contratos, suministros y equipo (se aplica el Anexo II de la Sección 250 del Manual)	8	8 889 787	2,8 %
10	Proyectos de apoyo directo a actividades del PO con tasas inferiores al 6% (cuando se dan determinadas circunstancias, de conformidad con la política, por ejemplo viajes de participantes de países en desarrollo)	5	547 650	0,2 %
11	TeleFood –tasa cero, de conformidad con la Resolución 3/97 de la Conferencia	227	1 624 596	0,5 %
12	Contribuciones para la FAO destinadas a la renovación y mejora de los locales de la Organización (tanto en la Sede como en las oficinas regionales y subregionales)	2	620 983	0,2 %
13	Fondos aportados por patrocinadores	1	23 391	0,0 %
Total general		555	313 050 454	100 %

7. En el cuadro se demuestra que para la gran mayoría de los proyectos se aplican las tasas máximas o recomendadas (es decir, las líneas 1 a 4 inclusive representan el 87 % de todos los casos, en lo que se refiere al valor) y, que por tanto, se está aplicando con cautela la flexibilidad de la política. Si bien para los demás proyectos que figuran en el cuadro (líneas 5 a 13) las tasas están modificadas, dichas variaciones se enmarcan dentro de las políticas aprobadas.

8. Cabe señalar que ha disminuido la proporción en cuanto al valor de los proyectos aprobados a los que se aplican las tasas máximas o recomendadas, del 98 % en el período del informe anterior al 87 %, debido a un cambio en la combinación global de los proyectos aprobados. Ello se ha debido principalmente a que se ha pasado de proyectos que prestan un mero apoyo directo a actividades del PO (línea 3) a proyectos que se combinan con elementos “operacionales” (línea 5). La creciente importancia de los fondos fiduciarios “mixtos” de apoyo directo a actividades del PO, así como con elementos operacionales (véase la línea 5 del cuadro en la Sección II) pone de relieve la función esencial que desempeñan los recursos extrapresupuestarios al facilitar la realización del conjunto de actividades normativas y operacionales⁴. Además, el valor de los proyectos del FMAM (línea 7) aumentó considerablemente de 1,3 millones de dólares EE.UU. a más de 10 millones de dólares EE.UU. con la aprobación de la primera donación del Fondo a la FAO para todo tipo de proyectos. Los gastos administrativos y operacionales de proyectos del FMAM se supervisarán de cerca para garantizar que la Organización recupere los gastos variables indirectos realizados con respecto a esos proyectos.

III. Propuesta de cambio en la política de gastos de apoyo

Tasa de gastos de servicios a proyectos aumentada de 6 % a 13 % para proyectos de apoyo directo a actividades del Programa Ordinario de la FAO

9. El Comité, en su 113º período de sesiones, celebrado en mayo de 2006, “...recordó que la recuperación adecuada de los costos de los servicios prestados a asociados externos era un elemento integral de las medidas de ahorros por eficiencia prescritas por el Consejo y observó que la Secretaría estaba llevando a cabo un examen de la tasa de recuperación de los costos en relación con los proyectos de apoyo a la labor normativa en el marco del Programa Ordinario, actualmente del 6 por ciento. El Comité señaló que esperaba con interés recibir una propuesta de ajuste para su examen y para someterla a la aprobación del Consejo.”⁵

10. Los proyectos que prestan apoyo directo a actividades del PO (conocidas como actividades normativas) se ejecutan en la Sede o en la Oficina Regional, y no directamente sobre el terreno. El tipo de actividades del PO respaldadas por proyectos extrapresupuestarios varía, desde la financiación de puestos para actividades planificadas en el marco de las entidades de programa (como la aplicación de las Directrices sobre el derecho a la alimentación) hasta actividades de naturaleza global pero con importantes componentes operacionales y coordinación entre los distintos lugares (como la eliminación de plaguicidas en desuso y el fortalecimiento de la capacidad para la aplicación de normas del Codex).

11. La tasa actual de gastos de servicios a proyectos del 6 % se estableció sobre la base de información que se remonta a 1998-99 y no se ha examinado desde 2000. Con arreglo a las orientaciones brindadas por el Comité en mayo de 2006, los gastos realizados en el marco de esos proyectos se han analizado sobre la base de la información y las tendencias más recientes, así como a la luz de las prácticas de otros organismos especializados de las Naciones Unidas.

12. Los resultados de los estudios de medición de costos de 2004 y 2005 demuestran que los gastos variables de apoyo indirecto para proyectos de apoyo directo a actividades del PO superan los ingresos recibidos con una tasa del 6 %. Los gastos de ejecución de dichos proyectos corren a cargo de las direcciones técnicas de la Sede y las oficinas regionales, así como de los servicios centrales y las dependencias de supervisión y apoyo a actividades. La totalidad de gastos variables de apoyo indirecto asociados con esas actividades de proyectos ascendieron a 7,2 millones de dólares EE.UU. en 2004 y a más de 8 millones de dólares EE.UU. en 2005, mientras que la ejecución de esos

⁴ CL 131/18, Anexo II.

⁵ CL 131/9, párrafo 54.

proyectos tuvo un costo de 57 millones de dólares en 2004 y de 60 millones de dólares en 2005⁶. Esto se traduce en una tasa media de gastos de apoyo efectivos realizados del 12,6 % en 2004 y de más del 13 % en 2005.

13. Por consiguiente, de que debería haber una equiparación razonable de las cargas con los costos efectivos de prestación de apoyo administrativo y operacional a los proyectos, la Secretaría recomienda que el Comité apruebe un aumento de la tasa máxima de gastos de servicios a proyectos de apoyo directo a actividades del PO del 6 % al 13 %, en consonancia con la política refrendada por el Consejo en noviembre de 2000. Esto es un medio necesario para asegurar que la tasa correspondiente a los gastos de servicios a proyectos aplicada a los mismos permita cubrir en su totalidad los gastos variables de apoyo indirecto de la FAO, y evitar que las contribuciones asignadas del presupuesto ordinario subvencionen actividades financiadas con cargo a fondos extrapresupuestarios.

14. El análisis comparativo de las políticas y tasas de gastos de apoyo presentado al Comité en el informe del año anterior⁷ muestra que una tasa del 13 % está en consonancia con las prácticas de las Naciones Unidas y los principales organismos especializados (la OIT, la UNESCO, la ONUDI, la OMS y la OMM). De hecho, salvo la OMM, ninguna de estas organizaciones tiene una tasa estándar reducida para proyectos extrapresupuestarios que prestan directamente apoyo a programas financiados con cargo a las contribuciones asignadas. En consecuencia, el ajuste propuesto en la tasa permitiría alinear la práctica de la FAO con la de las Naciones Unidas y otros organismos especializados.

⁶ Se excluyen del examen los proyectos de esa categoría a los que se aplican las tasas específicas en virtud de la política vigente (12 % para proyectos de profesionales asociados (PA); 0 % para viajes de participantes de países en desarrollo para conferencias y consultas, fondos aportados por patrocinadores en apoyo de actos de sensibilización y/o promoción, así como contribuciones para la renovación y la mejora de los locales de la FAO) y las cuentas de fondos fiduciarios a largo plazo (por ejemplo, las comisiones establecidas bajo los auspicios de la FAO).

⁷ FC 110/4, párrafos 27 a 37 y Anexo.